

San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2026

DISPOSICIÓN N° 04 / 2026 (DESNU)

VISTO la Resolución Ministerial N° 1059/5 (MEd) 2023, por la que se autoriza el funcionamiento, a partir del ciclo lectivo 2023, de la extensión áulica La Trinidad del I.E.S. Concepción, creando 01 (una) sección de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software y 30 horas, entre otros cargos, según la estructura curricular aprobada por la Res. Min. N° 2804/5 (MEd) 2022 y

CONSIDERANDO

Que la Disposición 97-2026 de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios otorga validez nacional al título "Técnico/a Superior en Desarrollo de Software" aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 513/5 (MEd) 2014 para las cohortes 2020, 2022 y 2023.

Que actualmente la Res. Min. N° 1059/5 (MEd) 2023, se encuentra en pedido de rectificación por el expediente n° 008829/230-C-22

Que en la actualidad existen egresados con inconvenientes en la obtención de su título correspondiente, debido a que falta la resolución de validez nacional.

Por ello

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que para la cohorte 2023 de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software implementada en la extensión áulica La Trinidad del IES Concepción es la aprobada por la Resolución Ministerial N° 513/5 (MEd) 2014. -

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Instituto de Enseñanza Superior Concepción CUE 9000957/00, a realizar la titulación de los egresados, solo de la cohorte 2023, de la carrera Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software aprobada por la Res. Min. N° 513/5 (MEd) 2014, con la resolución de validez nacional correspondiente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y ARCHIVAR. -




Dr. CARLOS EDUARDO BULACIOS
DIRECTOR DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN